





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

VISTO: La nota presentada por los alumnos Hugo Cesar GIANIBELLI, L.U. № 594.613 y Fernando Rodrigo JIMENEZ, L.U. № 594.627, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final correspondiente al Seminario Taller Final Integrador, sobre el Tema: "Implementación de código QR para solucionar las necesidades de Información y Gestión en la Dirección de Alumnos y Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 11 y 12, del expediente de referencia.

Que desde fojas 1 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Dionicio CORRILLO, Docente temporario de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II, dependiente de esta Unidad Académica, a quien se propone como Director.

Que la Res CD ECO Nº 343/11 Reglamento del Trabajo Final Integrador, establece respecto del momento en que se puede iniciar el Trabajo Final: "Artículo 3º.- Para formalizar la presentación del Trabajo Final Integrador el/los alumnos deberán poseer la mitad (50% cincuenta por ciento) de la carrera aprobada, incluida/s la/s materia/s cuya temática esté vinculada al tema

Que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Res. CD-ECO Nº 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "Implementación de código QR para solucionar las necesidades de Información y Gestión en la Dirección de Alumnos y Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta" presentado por los alumnos Hugo Cesar GIANIBELLI, L.U. Nº 594.613 y Fernando Rodrigo JIMENEZ, L.U. Nº 594.627, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Trabajo Final Integrador al Esp. Dionicio CORRILLO, Docente temporario de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II, dependiente de esta Unidad Académica, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. -Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Esp. Dionicio CORRILLO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma

de razón y demás efectos.-

ggl/nde

Gra. Maria Rosa Panza de Miller

Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA

VISE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

1